

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2024/17988 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la avocación de funciones.*

ANUNCIO

En fecha 20 de diciembre de 2024, la Sra. alcaldesa ha dictado la siguiente Resolución 2024-0455:

Visto que por Resolución de Alcaldía 2023-0157 de fecha 22 de junio de 2023, se delegaron varias funciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que las competencias de la Junta de Gobierno Local lo son por la anterior delegación de Alcaldía.

Considerando que es necesario que se continúe tramitando expedientes y aprobando varias facturas durante el periodo de fiestas de Navidad en el cual no está prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local, se considera necesario reclamar la delegación para la aprobación de facturas durante este periodo.

Vistos los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

A la vista de todo esto,

Resuelvo:

Único. Avocar en esta Alcaldía las funciones en materia de aprobación de facturas delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Resolución de Alcaldía 2023- 0157 de fecha 22 de junio de 2023 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el día 10 de enero de 2025.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Bonrepòs i Mirambell, 20 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.